

SANTA CRUZ, 13 de Noviembre de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-40-L114**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir insumos de laboratorio para el CESFAM de Santa Cruz con cargo a Presupuesto de Salud.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 18 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública N° **3864-40-L114**, a las siguientes empresas: **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, Rut: **59.077.290-9**, **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIOS E INDUSTRIA LIMITADA**, rut: **77.814.080-2**, **BECTON DICKINSON DE CHILE**, rut: **59.051.480-2**, **MEDICALTEK CHILE S A**, rut: **96.696.000-0**, **FARMALATINA LTDA.**, rut: **79.728.570-6**, **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED LIMITADA**, rut: **76.628.610-0**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)